



N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL - HUILA

RESOLUCION No. 050 DE

27 MAR 1990
"Por la cual se resuelven unas solicitudes de rutas"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO "INTRA" REGIONAL HUILA Y CAQUETA
"FLOTA HUILA S.A." en la ruta Neiva-La Plata (via Campoalegre-Hobo) aumentando la capacidad de representación legal del peticionario.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución No. 2423 de 1985, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional del Transporte publico de oficio las rutas y horarios que a continuación se describen:

- Neiva-Colombia-Santa Ana : 06:00
Viceversa : 12:00
Tipo de Vehículo : Bus cerrado
- Neiva-Balsillas-Rovira-La Abeja : 13:00
Viceversa : 04:00
Tipo de Vehículo : Bus escalera
- Neiva-Tello-Bolivia : 14:00
Viceversa : 05:00
Tipo de Vehículo : Bus escalera
- Neiva-La Plata-(via Campoalegre) : 05:30
Viceversa : 08:00
Tipo de vehículo : Bus cerrado
- Neiva-La Plata-La Argentina (via Campoalegre) : 08:00-13:00
Viceversa : 06:00-15:00
Tipo de vehículo : Bus cerrado

Que dentro del término establecido en el Decreto 1183 de 1986 se presentaron propuestas para servir la totalidad de las rutas por parte de las empresas COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA "COOMOTOR LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA "COOTRANSHUILA LTDA". La empresa TRANSPORTES FLOTA HUILA "FLOTA HUILA S.A.", (presentó propuesta a las rutas Neiva-Tello-Bolivia y Neiva-Balsillas-Rovira-La Abeja.

Que con anterioridad a la publicación señalada se presentaron solicitudes por parte de las empresas "SOTRACAUCA S.A.", "COOTRANSHUILA LTDA", "FLOTA HUILA S.A." y "COOMOTOR LTDA", para operar la ruta Neiva-La Plata (via Campoalegre-Hobo) y por parte de las empresas "COOTRANSHUILA LTDA" y "COOMOTOR LTDA" para operar la ruta Neiva-La Plata-La Argentina (via Campoalegre).

Neiva-Tello-Bolivia y viceversa
Tipo de vehículo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL - HUILA



- 02 -

050

27 MAR 1990

Continuación de la Resolución No. "Por la cual se resuelven unas solicitudes de rutas"

Que la empresa "COMOTOR LTDA" presentó oposición a la solicitud de la empresa "FLOTA HUILA S.A." en la ruta Neiva-La Plata (vía Campoalegre-Hobo) argumentando la carencia de representación legal del peticionario.

Que este Despacho considera lo siguiente: El código de comercio en su artículo 441 reglamenta que toda sociedad anónima, una vez la Asamblea General o Junta Directiva, según el caso, nombre representante legal, debe inscribir al designado en el registro mercantil para lo cual debe enviar copia de la parte pertinente del Acta. La empresa Flota Huila solicitó la inscripción en la Cámara de Comercio del nuevo gerente mediante oficio de fecha 14 de abril de 1989 como consecuencia de su nombramiento según consta en el Acta No.132 del 3 de abril de 1989 expedida por la Junta Directiva de la citada empresa. Por consiguiente, la fecha de presentación de la solicitud de la ruta Neiva-La Plata (vía Campoalegre-Hobo), día 14 de abril de 1989, es oportuna contando con representación legal para hacerlo.

Que el estudio técnico que sirvió de fundamento para la publicación de un oficio es el número 02 (fase I) elaborado en junio de 1989.

Que mediante el INFORME "EVALUACION DE PROPUESTAS Y CALIFICACION DE FACTORES EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS RUTAS PUBLICADAS EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1989" APROBADO POR EL COMITE DE DIRECCION REGIONAL celebrado el día 26 de marzo de 1990, se decidió la adjudicación de las rutas anteriormente mencionadas.

Que previo el cumplimiento de los trámites exigido por el Decreto 1183 de 1986 y teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Regional,

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar a las siguientes empresas las rutas y horarios que a continuación se enuncian:

EMPRESA: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA S.A.
"COMOTOR LTDA"

- RUTAS:**
- 1.- Neiva-La Plata-viceversa (vía Campoalegre)
 Saliendo de Neiva : 05:30
 Saliendo de la Plata : 08:00
 Tipo de vehículo : Bus cerrado
 - 2.- Neiva-La Plata-La Argentina-Viceversa (vía Campoalegre)
 Saliendo de Neiva : 13:00
 Saliendo de la Argentina : 06:00
 Tipo de vehículo : Bus cerrado
 - 3.- Neiva-Tello-Bolivia-Viceversa
 Saliendo de Neiva : 14:00
 Saliendo de Bolivia : 05:00
 Tipo de vehículo : Bus escalera



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTES
 REGIONAL - HUILA

- 9 -

Continuación de la Resolución No. **050** de **27 MAR 1990**
 "Por la cual se resuelven una solicitudes de rutas".
 "Por la cual se resuelven una solicitudes de rutas".

4. Neiva-Colombia-Santa Ana-Viceversa.
 Saliendo de Neiva **CAMPLASE** : 06:00
 Saliendo de Santa Ana : 12:00
 Tipo de vehículo : Bus cerrado

EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

[Handwritten signature]
 JORGE LUIS RODRIGUEZ
 Director Regional

1. Neiva-La Plata-La Argentina-viceversa (vía Camplase)
 Saliendo de Neiva : 08:00
 Saliendo de la Argentina : 15:00
 Tipo de vehículo : Bus cerrado
- Neiva-Balsillas-La Abeja-Viceversa
 Saliendo de Neiva : 13:00
 Saliendo de la Abeja : 04:00
 Tipo de vehículo : Bus escalera

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de la autorización mencionada en el artículo anterior, negar la adjudicación de rutas solicitadas por las siguientes empresas:

- a. **EMPRESA "COOMOTOR LTDA"**
 Neiva-Balsillas-Rovira-La Abeja
- b. **EMPRESA "COOTRANSHUILA LTDA"**
 Neiva-Colombia-Santa Ana, Neiva-Tello-Bolivia, La Plata (vía Campoalegre).
- ~~c. **EMPRESA TRANSPORTES FLOTA HUILA "FLOTA HUILA S.A."**~~
- d. **EMPRESA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA "SOTRACAUCA S"**
 Neiva-Balsillas-Rovira-La Abeja, Neiva-Tello-Bolivia-La Plata (vía Campoalegre).
 Neiva-La Plata (vía Hobo).

ARTICULO TERCERO.- No aceptar la oposición presentada por "COOMOTOR LTDA." por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente Acto Administrativo procede interponer la vía gubernativa el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección General, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL - HUILA


- 4 -

Continuación de la Resolución No. **050** de **27 MAR 1990**
 "Por la cual se resuelven unas solicitudes de rutas"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Neiva, a los **27 MAR 1990**


JORGE LUGO RODRIGUEZ
 Director Regional

 **INTESA REGIONAL HUILA**
Consuelo Trujillo
CONSUELO TRUJILLO
 Jefe Sección Administrativa


WAT/lepr

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL HUILA Y CAQUETA

5 de **ABRIL** de 19 **90**

Se notifica personalmente al Sr.
DR. RAFAEL BELTRON MORALES
 de **GERENTE** de la empresa

TRANSPORTES SIDA
 que presta servicios de transporte en la zona de Neiva y alrededores.
 En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1712 de 1984, se le notifica que el presente documento constituye el acto administrativo por el cual se le concede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1712 de 1984, el permiso de explotación de ruta para el servicio de transporte de pasajeros entre Neiva y alrededores, en el marco de la Ley 1712 de 1984, para el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1990 y el 31 de diciembre de 1990, con un costo de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de derechos de explotación de ruta, a pagar en el momento de la expedición del presente documento, y el resto de los derechos de explotación de ruta, a pagar en el momento de la expedición del presente documento, y el resto de los derechos de explotación de ruta, a pagar en el momento de la expedición del presente documento.


COOPERATIVA COLOMBIANA DE TRANSPORTISTAS
 C.C. No. **332**